

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES
REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$ 4.200,00

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$ 15.800,00

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$ 20.000,00

DI COPIAS

P.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día trece (13) de
enero del dos mil diez, ante mí, Doctor JAIME ESPINOZA
CABRERA, Notario Octavo de este Cantón, Interino, comparecen
con plena capacidad para contratar y obligarse, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente escritura: el señor
JAIME RODRIGO SAONA GARCIA, casado, a nombre y en
representación de la compañía LIRA LABORATORIOS
INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., en su
calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el
nombramiento que en copia certificada se agrega a la

1 presente. El compareciente declara que es de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de
4 conocer en este acto doy fe porque me ha presentado su
5 documento identificador, cuya copia debidamente certificada
6 se agrega a la presente; y, me pide: Que eleve a escritura
7 pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo
8 literalmente a continuación: **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de
9 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento
10 de capital y reforma de estatutos al tenor de las siguientes
11 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración
12 de la presente escritura de aumento de capital y reforma de
13 estatutos el señor JAIME RODRIGO SAONA GARCIA, casado,
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito
15 en su calidad de Gerente General de la compañía LIRA
16 LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS
17 S.A., según se desprende del nombramiento que se adjunta y se
18 protocoliza como documento habilitante. **SEGUNDA.-**
19 **ANTECEDENTES :** a) Mediante Escritura Pública otorgada el doce
20 de septiembre de mil novecientos setenta y siete ante el Notario
21 Tercero del cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de octubre de
23 mil novecientos setenta y siete se constituyó la compañía
24 denominada LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES
25 REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., con un capital social de
26 quinientos cuatro mil sucres. b) Mediante escritura pública
27 celebrada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y
28 nueve, ante el Notario décimo Octavo del cantón Quito, doctor



1 Ramiro Aguilar Aguilar, se suscribió la escritura de aumento de
2 capital y reforma de estatutos de quinientos cuatro mil sucres a
3 cinco millones de sucres, dicha escritura se halla debidamente
4 inscrita en el registro mercantil el día diez y seis de noviembre de
5 mil novecientos ochenta y nueve. **c)** Mediante escritura pública
6 celebrada el veinte y cuatro de octubre del dos mil dos, ante el
7 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando
8 Polo Elmir, se suscribió la escritura de aumento de capital y
9 reforma de estatutos de cinco millones de sucres a cuatro mil
10 doscientos dólares, dicha escritura se halla debidamente inscrita
11 en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de marzo del
12 dos mil tres. **d)** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 accionistas de la compañía, celebrada el quince de octubre
14 del dos mil nueve, resolvió aumentar el capital social, y reformar
15 los estatutos sociales autorizando al señor Gerente General
16 para que eleve a escritura Pública dicha acta de Junta General
17 de accionistas. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE**
18 **ESTATUTOS:** Con estos antecedentes se eleva a Escritura Pública,
19 el aumento de capital, y reforma de estatutos de acuerdo a lo
20 resuelto en el acta de la Junta General Extraordinaria de
21 accionistas de la compañía, celebrada en la ciudad de Quito,
22 el quince de octubre del dos mil nueve, la misma que se
23 agrega al presente instrumento como documento habilitante,
24 debidamente certificada. **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION**
25 **DE CAPITAL:** Una vez perfeccionada la Escritura de aumento de
26 capital y reforma de estatutos de la compañía las acciones que
27 representan el capital social incluyendo el presente aumento de
28 capital han sido suscritas y pagadas por compensación de

1 créditos de la siguiente manera, el cuadro queda expresado en
2 dólares:-----

3 **ACCIONISTAS-CAPITAL-CAPITAL-CAPITAL -CAPITAL -No.ACCIONES**

4 -----**ACTUAL -SUSCRITO-PAGADO-- TOTAL** -----

5 ----- **COMPENSA**-----

6 -----**ACION CRED**-----

7 **JAIME SAONA C -- 4.116---15.484--- 15.484----- 19.600 -----19.600**

8 **HILDA GARCIA-----84 -----316----- 316 -----400-----400**

9 **TOTAL ----- 4.200 --15.800 ---15.800----- 20.000 ----- 20.000**

10 EL CAPITAL TOTAL ES DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA TODOS LOS SOCIOS SUSCRIPTORES SON DE
12 NACIONALIDAD ECUATORIANA. **QUINTA.- LEGALIDAD DEL**
13 **CUADRO DE INTEGRACION.-** El señor Gerente General
14 representante legal de la compañía, declara bajo juramento
15 que el cuadro de integración de capital detallado en la
16 cláusula CUARTA, es correcto ya que los accionistas han
17 procedido al ejercicio del derecho preferente que tienen para
18 suscribir acciones en el aumento de capital en proporción al
19 porcentaje que poseen en el capital de la compañía, por lo que
20 los accionistas realizan este aumento de capital por
21 compensación de créditos en la suma de quince mil
22 ochocientos dólares, según el cuadro que quedó expresado.

23 **SEXTA AUTORIZACION.-** El señor Doctor Francisco Moreno Badillo
24 queda facultado para alcanzar la inscripción en el Registro
25 Mercantil del cantón Quito.- Hasta aquí la minuta que queda
26 elevada a escritura pública y que el compareciente la aprueba
27 en todas y cada una de sus partes, la misma, que está firmada
28 por el, doctor Francisco Moreno B., con matrícula profesional



1 número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de
2 Abogados de Pichincha. En la celebración de la presente
3 escritura pública se observaron todos los preceptos legales que
4 el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma, al
5 compareciente por mí el Notario, se ratifica en la aceptación
6 de su contenido y firma conmigo en unidad de acto. De
7 todo cuanto doy fe.-

8

9

10

11

12

13 JAIME RODRIGO SAONA GARCIA,

14 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LIRA LABORATORIOS
15 INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.

16 C.C. 171279935-4

17

18

19 El notario (firmado) Doctor Jaime Espinoza Cabrera Notario Octavo
20 Interino del Cantón Quito.-----

21

22

23

24

25

26

27

28

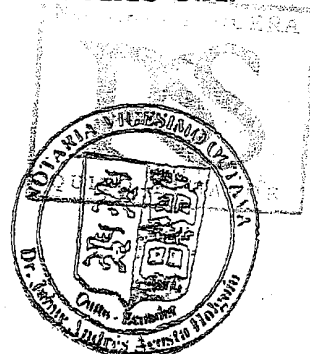


298148

LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.

Quito, 18 de Enero 2007

Señor Ingeniero:
JAIME RODRIGO SAONA GARCÍA
Ciudad.-



De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., llevada a cabo el día de hoy dieciocho de Enero del dos mil siete tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la Empresa por el periodo de cinco (5) años, con las atribuciones y deberes que le confieren la Ley y los Estatutos de la Firma.

Usted como Gerente General de la Compañía ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Empresa en forma única.

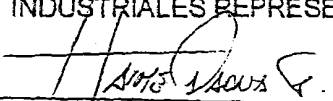
LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito el 12 de Septiembre de 1977 ante el Notario Efraín Martínez Paz, fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 6747 del 6 de Octubre de 1977 y se encuentra inscrita bajo el No. 147 del Registro Industrial del Registro Mercantil, Tomo No. 9, repertorio No. 14153, el 7 de Octubre de 1977.

Por Escritura Pública otorgada el 20 de Julio de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Noviembre de 1989, la Compañía aumentó su Capital Social, reformo y codificó sus Estatutos Sociales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de Ley.

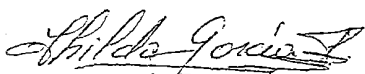

Hilda García Pasquel
PRESIDENTE DE LA JUNTA

EN LOS TERMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTE SEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS. S.A. Quito, 18 de Enero 2007.


JAIME RODRIGO SAONA GARCÍA
CI No: 171279995-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1486 del Registr. de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 9 FEB. 2007

Certifico la aceptación. Fecha ut supra.

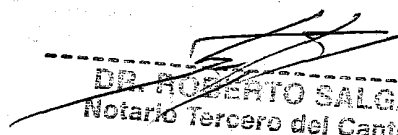

Hilda García Pasquel
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo diez y ocho
de la ley Notarial. QUITO: que la copia que en-
tecede, que consta de 09 folios, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 12 NOV 2009



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de Octubre del dos mil nueve, en la Avenida Amazonas 477 y Roca oficina No. 410, a las diez y siete horas, concurren los accionistas de la compañía: señora Hilda García Pasquel y señor Jaime Saona Cabezas, propietarios cada uno de 84 y 4.116 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, respectivamente, quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía. Por encontrarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar sobre los siguientes puntos:

1.-RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Jaime Saona Cabezas y actúa como Secretaria Ad hoc la señora Hilda García Pasquel, una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas por lo que el Presidente Ejecutivo dispone se proceda a conocer el orden del día acordado esto es:

1.- RESOLUCION SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:

Toma la palabra la señor Presidente Ejecutivo de la compañía quien manifiesta que dadas las circunstancias económicas del país, la necesidad de expandir las operaciones de la compañía, se hace necesario aumentar el capital de la compañía que se puede realizar por compensación de créditos en virtud de que los accionistas son acreedores de la sociedad, existiendo los recursos necesarios para

ello, por lo que propone se aumente el capital social de la empresa en la suma de 15.800,00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía se aumentaría de \$ 4.200,00 a \$20.000,00, siendo necesario que los accionistas se pronuncien sobre este aspecto, por lo que éstos resuelven hacer uso del derecho preferente que tienen para aumentar el capital en estricta proporción al porcentaje de acciones que poseen en el capital de la compañía, elevando a moción y propuesta lo manifestado.

Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas por unanimidad votan a favor de la moción propuesta por el señor Presidente Ejecutivo procediendo a hacer uso del derecho preferente que tienen para suscribir acciones en estricta proporción al capital que poseen en la compañía, accediendo a aumentar el capital conforme al cuadro de integración que se exhibe.

El aumento de capital resuelto se halla suscrito y pagado en la proporción que se establece en el siguiente cuadro expresado en dólares y mediante compensación de créditos que se detalla a continuación dejándose constancia que los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMPENSA CIÓN CRED	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
JAIME SAONA C	4.116	15.484	15.484	19.600	19.600
HILDA GARCIA	84	316	316	400	400
TOTAL	4.200	15.800	15.800	20.000	20.000

Toma de inmediato la palabra la señora Hilda García quien manifiesta se hace necesario reformar los estatutos sociales de la compañía para lo cual pone a consideración de la Junta la siguiente reforma de estatutos:

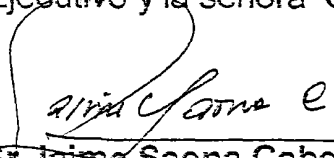
ARTICULO TERCERO.- DE LA DURACION DE LA COMPAÑIA.- El plazo de duración de la compañía es el de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el registro Mercantil competente, este plazo podrá ser prorrogado por otro u otros de igual o menor duración, por resolución de la junta General de Accionistas de la

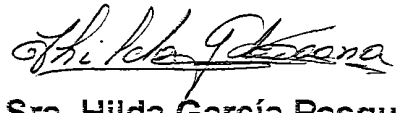
compañía. Podrá ser disuelta o puesta en liquidación antes de la expiración del plazo original o de los de prórroga, por resolución de la Junta General.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una, numeradas del cero, cero uno al veinte mil inclusive, íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al detalle constante en el cuadro de integración de capital.

Luego de un intercambio de opiniones los accionistas por unanimidad aprueban las reformas propuestas en los artículos antes mencionados, sin modificación alguna.

Agotado el único punto del orden del día el Presidente ejecutivo declara un receso de una hora para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y leída que les fue el Acta a todos los accionistas asistentes, se la aprueba sin modificaciones, autorizando a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública esta acta, procediendo a perfeccionar el acto de Aumento de Capital y reforma de estatutos para posteriormente obtener la Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Siendo las diez y nueve horas, el Presidente Ejecutivo declara terminada la Junta, firmando para constancia el Presidente Ejecutivo y la señora Secretaria.


Sr. Jaime Saona Cabezas
PRESIDENTE EJECUTIVO
ACCIONISTA


Sra. Hilda García Pasquel
SECRETARIA AD- HOC
ACCIONISTA

Esta copia es igual a la que reposa en los libros de la empresa


Sra. Hilda García Pasquel
SECRETARIA AD-HOC
ACCIONISTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790336352001
RAZON SOCIAL: LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS LIRA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAONA GARCIA JAIME RODRIGO
CONTADOR: SINCHIGUANO GUARANDA BONIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 18/06/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA USO HUMANO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: LA MORITA Calle: UNIDAD EDUCATIVA
 Número: 48 Intersección: INTEROCEANICA Oficina: PB Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL ASERRADERO
 LA MORITA Apartado Postal: 1703584 Email: lab.lira@andinanet.net Telefono Trabajo: 022376425

OSLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados..

Quito, a

13 ENE 2010

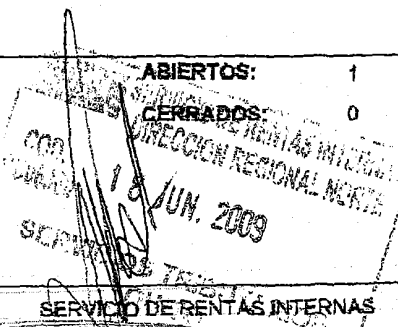
(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
 Notario Octavo del Cantón Quito L.



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: EDHV011206

Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y fecha y hora: 18/06/2009

CIDADANIA 171279995-4

SACNA GARCIA JAIME RODRIGO
PICHINCHA/QUITO/SANZALEZ SUAREZ
09/08/1974
009-A 0153 05914 M
PICHINCHA, QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1974

Amo...



ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO VAREN ALEXANDRA VEPEZ SANCHEZ
SUPERIOR ING. FINANCIERO

JAIME RODRIGO SACNA
HILDA GERMANIA GARCIA
QUITO 03/03/2009
03/03/2009

REN 0708708



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados..

Quito, a

13 ENE 2010

(FIRMADO) Dr. Jaime Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito L.



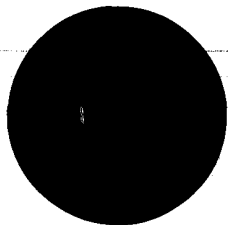
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
171279995-4 000-0000
SACNA GARCIA JAIME RODRIGO

NO EMPADRONADO LUG: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281
1314823 16/12/2009 15:28:24

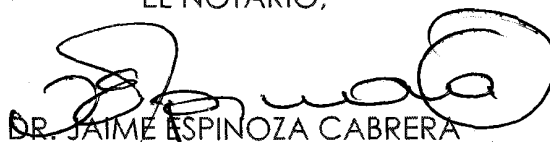
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA NÚMERO TRES, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., sellada y firmada, en Quito, a trece de enero del dos mil diez.-

Dr. Jaime Espinoza Cabrera
DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO

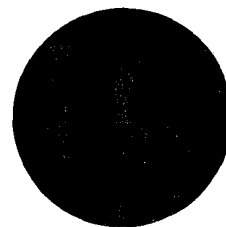


ZON: Al margen de la escritura de Aumento De Capital y Reforma De Estatuto Social de la Compañía LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A., celebrada ante mí, el 13 de enero del 2010; **TOMÉ NOTA:** de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.10.000706, de 25 de febrero del 2010, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, por la cual **aprueba la prórroga del plazo de duración, el aumento del capital y la reforma de estatutos de dicha compañía.**- Quito, a 02 de marzo del dos mil diez.-

EL NOTARIO,



DR. JAIME ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTON QUITO



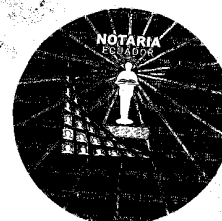


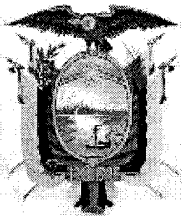
NOTARIA
TERCERA

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.II.DJC.Q.10.000706 CON FECHA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ EXPEDIDA POR EL DOCTOR MARCELO ICAZA PONCE INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A. CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE EL DOCTOR EFRAIN MARTINEZ PAZ CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO DE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUITO A DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. SETECIENTOS SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de febrero de 2.010, bajo el número **1993** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **147** del Registro Industrial de siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, a fs. 519, Tomo 9.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**LIRA LABORATORIOS INDUSTRIALES REPRESENTACIONES Y AGENCIAS S.A.**", otorgada el trece de enero del año dos mil diez, ante el Notario **OCTAVO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ESPINOZA CABRERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022661**.- Quito, a veintitrés de junio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

